



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00864481-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y el Centro Óptico Vía Visión.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Centro Óptico Vía Visión; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución se compromete a recibir a los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología de esta Casa de Estudios a fin de que realicen en sus instalaciones las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS N° 8291/14 y su modificatoria RESCS-2022-1632-E-UBA-REC.

Que obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos (IF-2025-00950621-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, de EX-2025-00864481-E-UBA-DME#SSA_FFYB) acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Centro Óptico Vía Visión; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.